



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

5 de enero de 1998

Núm. 128-3

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000108 Orgánica por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

Tomada en consideración la Proposición de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 128-1, de 10 de noviembre de 1997 (núm. expte. 122/000108), la Presidencia, en uso de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 22 de diciembre de 1997, ha acordado, sin perjuicio de la preceptiva audiencia, de la Junta de Portavoces, conforme al artículo 130 del Reglamento, calificar de orgánica la iniciativa

y encomendar Dictamen sobre la misma a la Comisión de Justicia e Interior, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el 18 de febrero de 1998, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**